



**Consejo Nacional de la Judicatura  
Unidad de Acceso a la Información Pública**

**CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

Ref. No 08 /02-02-2018

San Salvador. A las nueve horas con veinticinco minutos del día quince de febrero de dos mil dieciocho. Admitida la solicitud de información interpuesta [REDACTED] [REDACTED], quien se identifica con su documento único de identidad número [REDACTED] y en la cual solicita la siguiente información:

“Copia de mi expediente de candidato a juez de primera instancia y de juez de paz de cuarta categoría y los motivos de porque nunca me han puesto en terna a pesar de que presente cinco escritos solicitando que me tomen en cuenta en terna y también quiero saber los criterios de selección para conformar terna y saber por qué no me toman en cuenta a mí. Solicitudes que hice desde el 2013 al 2015 y agrego copia de las solicitudes.”

Analizado lo solicitado y CONSIDERANDO:

- I. Que el derecho de acceso a la información está garantizado fundamentalmente para todas las personas por el art. 18 de la Constitución de la República y debidamente normado por el Título I de la Ley de Acceso a la Información Pública;
- II. Que lo solicitado no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley.
- III. Que habiendo sido realizadas las gestiones internas en las unidades que podrían haber generado la información solicitada, se nos han entregado en fotocopia el expediente solicitado.
- IV. POR TANTO: Esta oficina fundamentada en los arts. 3, 4, 6, 19,h; 24,d; 62, 64 y 65 de la LAIP, conforme los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y

expeditos, la promoción de la participación ciudadana; bajo los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad; y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a los arts. 55 y 56 del Reglamento de la LAIP; en consecuencia, **RESUELVE**: Entréguese [REDACTED] [REDACTED] la información en la forma solicitada haciéndose presente en las oficinas principales de esta institución.- **NOTIFIQUESE**.

  
Lic. José Manuel Archila  
OFICIAL DE INFORMACIÓN

